

CORTE CONSTITUCIONAL

Juez ponente: Jhoel Escudero Soliz

**ABG. ROMINA GUADALUPE ESPINEL ACOSTA**, con número único de identificación (NUI) 1310058464, estado civil soltera, de 27 años de edad, de profesión abogada, en calidad de Coordinadora General de Asesoría Jurídica, Subrogante y como tal, Delegada del Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme a la Resolución Nro. 077-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2021, con domicilio institucional en la ciudad de Quito, en la Av. Amazonas N37-61 y Naciones Unidas, correo electrónico patrocinio.nacional@registrocivil.gob.ec, ante usted comparezco dentro de la presente Acción Extraordinaria de Protección y en debida forma manifiesto:

I

En cumplimiento a lo solicitado por su autoridad mediante Auto de 23 de marzo de 2023, en el cual indica:

*“(...) Correr traslado al Director del Registro Civil, Identificación y Cedulación, con el escrito y anexo presentados el 09 de enero de 2023, por la accionante MARJORIE EDILMA RIZZO COELLO y el defensor público Roberto Carlos Romero Di Lorenzo, a fin de que en el término de tres días (3), dicha entidad:*

- 1.1. Confirme a este despacho la emisión de la cédula de ciudadanía del señor Víctor Francisco González Peralta con los datos que constan en la fotografía que se anexa al escrito.*
- 1.2. Informe y certifique a este despacho la fecha de emisión de dicho documento de identidad.*
- 1.3. Informe a este despacho constitucional sobre los detalles del procedimiento, la fundamentación jurídica por el cual el Registro Civil emitió la cédula de ciudadanía al señor Víctor Francisco González Peralta (...).”*

Respecto al punto 1.1., me permito manifestar que, revisado el sistema institucional de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se confirma que el señor **VÍCTOR FRANCISCO GONZALES PERALTA**, posee cédula de ciudadanía, con la siguiente información: Número Único de Identificación 1252235823, código dactilar V4444V4444, instrucción ninguna, ocupación ninguna, estado civil soltero, sexo hombre, hijo del señor Maximino Gonzales Contreras y de Paulina Genoveva Peralta Calis.

Respecto al punto 1.2., me permito indicar que la cédula de ciudadanía del señor VÍCTOR FRANCISCO GONZALES PERALTA, con Número Único de Identificación 1252235823, fue emitida el 07 de agosto de 2019.

Respecto al punto 1.3. el señor VÍCTOR FRANCISCO GONZALES PERALTA, con Número Único de Identificación 1252235823 obtuvo su cédula de ciudadanía debido a que la Dirección General de

Registro Civil, Identificación y Cedulación, dio cumplimiento a la sentencia judicial emitida en el proceso signado con el número 12201-2018-01005, dictada el 06 de marzo de 2019, por la Jueza Zoraida Mercedes Ronquillo Santillán de la Unidad Judicial del Cantón Babahoyo, en la cual acepta la demanda de inscripción extraordinaria, presentada por la señora PAULINA GENOVEVA PERALTA CALIS, y señor MAXIMINO GONZALES CONTRERAS y se dispone la inscripción de nacimiento del señor VÍCTOR FRANCISCO GONZALES PERALTA, debiendo constar en sus datos con fecha de nacimiento el día 2 de abril del 1969, y el lugar de nacimiento la ciudad de Babahoyo, y como madre la señora PAULINA GENOVEVA PERALTA CALIS, y como padre el señor MAXIMINO GONZALES CONTRERAS.

Agrego los documentos que confirman lo manifestado, esto es:

- a) Inscripción de nacimiento del señor VÍCTOR FRANCISCO GONZALES PERALTA, realizada el 02 de abril de 2019,
- b) Captura del sistema SURI de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en el que refleja la fecha de obtención de la cédula del señor VÍCTOR FRANCISCO GONZALES PERALTA.

## II

### DOCUMENTOS HABILITANTES DE MI COMPARENCIA

- a) Acuerdo Nro. MINTEL-MINTEL-2021-0001 de 26 de mayo de 2021, designando al señor Fernando Marcelo Alvear Calderón como Director General de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.
- b) Resolución Nro. 077-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2021 (Delegación Judicial).
- c) Acción de Personal Nro. DIGERCIC-DATH-2023-01191 de la Abg. Romina Espinel Acosta, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, Subrogante.
- d) Copia de cédula de ciudadanía del Abg. Romina Espinel Acosta, Coordinadora General de Asesoría Jurídica Subrogante.
- e) Credenciales de los abogados patrocinadores de la DIGERCIC.

## III

### AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIONES

Acredito como abogados a: Doménica Guevara Villacís, Directora de Patrocinio y Normativa, Sandra Mora Ortiz, Rafael Moreno Villa, María José Laura Carvajal, William Obando Peñafiel y Elisa Betancourt Fernández, patrocinadores institucionales, a fin de que puedan representarme, suscribir y presentar cuantos escritos y posiciones jurídicas sean necesarias en defensa de los intereses de la institución, en cualquier momento y situación procesal.

Notificaciones las recibiremos en el casillero judicial electrónico 05317010003, correspondiente a la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION- Dirección de Patrocinio con correo electrónico [patrocinio.nacional@registrocivil.gob.ec](mailto:patrocinio.nacional@registrocivil.gob.ec); y a los correos electrónicos: [sandra.mora@registrocivil.gob](mailto:sandra.mora@registrocivil.gob), [elisa.betancourt@registrocivil.gob.ec](mailto:elisa.betancourt@registrocivil.gob.ec) y en la casilla judicial Nro. 030 de la Corte Constitucional.

En constancia de lo expuesto, firmamos conjuntamente.

<p>Abg. Romina Guadalupe Espinel Acosta <b>COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA (S) Y DELEGADA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN</b></p>	<p>Abg. Doménica Guevara Villacís. <b>DIRECTORA DE PATROCINIO Y NORMATIVA</b> MAT. 17-2010-696</p>
<p>Abg. Sandra Mora Ortiz. <b>PATROCINADORA INSTITUCIONAL</b> MAT. 17-2012-187</p>	<p>Abg. Elisa Betancourt Fernández <b>PATROCINADOR INSTITUCIONAL</b> MAT. 17-2012-880</p>